

	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3
		VERSIÓN:03
		FECHA DE ACTUALIZACION: 29/05/2014.

## SAMC No. 015 DE 2015

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE.

BOGOTÁ D.C., EN LA CARRERA 59 NO. 26-70 INTERIOR 1 CAN, EDIFICIO  
DANE PISO 1.

### GRUPO DE CONTRATOS.

La Entidad atenderá a los interesados durante el proceso de contratación mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 015 DE 2015** en la ciudad de Bogotá D.C. en la Dirección Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE piso 1. Grupo De Contratos, correo electrónico: [sgcontratos@dane.gov.co](mailto:sgcontratos@dane.gov.co) número telefónico: 5978300 ext. 2295.

Los proponentes deberán presentar los documentos en desarrollo del presente proceso de selección en Bogotá D.C., en la Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE piso 1. Grupo De Contratos, correo electrónico: [sgcontratos@dane.gov.co](mailto:sgcontratos@dane.gov.co)

#### **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

“Proveer el servicio correspondiente a Google Maps for Business, SDK móvil de google maps, Api de Geolocalización, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas.”

#### **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS O ANEXO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO**

##### **ANEXO TÉCNICO**

El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO TÉCNICO. Por lo anterior, será deber de los proponentes conocer a cabalidad el estudio previo, condiciones técnicas y Pliego de condiciones, documentos que hacen parte del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, el DANE presenta el respectivo Anexo Técnico el cual se anexa al presente documento.

	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3
		VERSIÓN:03
		FECHA DE ACTUALIZACION: 29/05/2014.

## MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, y de conformidad con lo dispuesto en Literal b del numeral 2 del Artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007, se concluye que la modalidad bajo la cual el DANE debe adelantar el proceso de Selección para la presente contratación es la “**Selección Abreviada de Menor Cuantía**”.

Teniendo en cuenta los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, y el presupuesto estimado para ejecutar el objeto, a este proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

## PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será de doce (12) meses contados del 30 de Octubre de 2015 hasta el 29 de Octubre de 2016 y con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

## FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Para la presentación de la propuesta se observarán las siguientes reglas:

Las propuestas deberán radicarse en DANE Central, Bogotá D.C. en la Cra. 59 # 26 – 70 Interior 1 CAN Edificio DANE. Grupo Interno de Trabajo Contratos, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma, plazo máximo para la radicación de su propuesta. La hora se verificará de conformidad con la hora legal colombiana.

- Cada oferente tendrá derecho a presentar únicamente una propuesta ya sea de manera individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura, siempre y cuando el proponente cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas para cada uno de ellos.

- El oferente deberá presentar su propuesta **Foliada en un (1) original y dos (2) copias en sobres cerrados.**
- La propuesta deberá entregarse en sobres cerrados, indicando claramente en cada sobre, si corresponde al **Original, 1ª copia o 2ª copia.**
- Las propuestas se presentarán sin borrones, tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la aclaración firmada por el proponente o el representante legal, según el caso, debidamente autorizado para ello.
- **Las propuestas deberán contar con una tabla de contenido, en la cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos contenidos en la misma. Todas y cada una de las páginas, tanto del original como de las copias, deberán estar foliadas en estricto orden y la numeración deberá coincidir entre el original y las copias presentadas.**
- Si se presentare diferencia entre el original y las copias, prevalecerá únicamente el original.
- En caso que la propuesta no venga debidamente foliada, el DANE requerirá al proponente que la presentó a efectos que durante el desarrollo de la diligencia de cierre efectúe o complete la foliación de su propuesta.

#### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El presupuesto del presente proceso, fue el resultado del análisis del sector adelantado por la entidad, y del valor obtenido que determinó el estudio de mercado por un valor de **CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCT. (\$113'274.000.00)** Incluido el IVA y los demás impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones, a que haya lugar.

El contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de contratación, se adjudicará por el valor total ofertado, a los precios unitarios adjudicados y ofrecidos por el proponente en su propuesta, sin formula de reajuste.

Los recursos para atender el objeto de este proceso de selección provienen del presupuesto del DANE, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de **Certificado de Disponibilidad No. 228815 de 02-09-2015.**

	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3
		VERSIÓN:03
		FECHA DE ACTUALIZACION: 29/05/2014.

## ANALISIS - APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Sí	No	No	No
Chile	Sí	No	No	No
Estados Unidos	Sí	No	No	No
El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
Honduras	No	Sí	No	No
Liechtenstein	Sí	No	No	No
Suiza	Sí	No	No	No
México	Sí	No	No	No
Unión Europea	Sí	No	No	No

## PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3
		VERSIÓN:03
		FECHA DE ACTUALIZACION: 29/05/2014.

La solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el día hábil anterior a la apertura del proceso de selección.

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

### **CONDICIONES PARA PARTICIPAR.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso. En estos casos, los proponentes indicaran con cual figura asociativa es su participación; deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y, en el caso de uniones temporales, se señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DANE.

Los miembros de la figura asociativa, deberán designar la persona que para todos los efectos del presente proceso representará al proponente plural.

Igualmente, los proponentes no podrán estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso. De la misma forma, para determinar la existencia de posibles inhabilidades e incompatibilidades que impidan la participación en el presente proceso, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

Las personas extranjeras deberán presentar su propuesta por conducto de su representante legal o de su apoderado debidamente constituido en Colombia. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su término de

	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3
		VERSIÓN:03
		FECHA DE ACTUALIZACION: 29/05/2014.

duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

### CONSULTA LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

La Entidad, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la Ciudad de Bogotá D.C., en la Dirección Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE piso 1. **Grupo de Contratos.**

### CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	18 DE SEPTIEMBRE DE 2015	25 DE SEPTIEMBRE DE 2015
PLAZO PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	18 DE SEPTIEMBRE DE 2015	25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 <b><i>Hasta las 5:00 p.m.</i></b>
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES.	HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	
RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	
PUBLICACION PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	2 DE OCTUBRE DE 2015.
PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO.	HASTA EL 2 DE OCTUBRE DE 2015.	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Del 29 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DE 2015. <b><i>Hasta las 5:00 P.M.</i></b>	



## AVISO DE CONVOCATORIA

CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3

VERSIÓN:03

FECHA DE ACTUALIZACION:  
29/05/2014.

	Se reciben las observaciones en el correo <a href="mailto:sgcontratos@dane.gov.co">sgcontratos@dane.gov.co</a>	
PUBLICACIÓN ACTA DE RECIBO DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DEPARTICIPAR EN EL PROCESO.	5 DE OCTUBRE DE 2015.	
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	6 DE OCTUBRE DE 2015 Serán publicadas en el sitio web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	7 DE OCTUBRE DE 2015	
CIERRE Y PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	<p><b><u>09 DE OCTUBRE DE 2015</u></b>  <b><u>Lugar: Grupo Contratos hasta las 10:00 a.m.</u></b>            Carrera 59 No. 26-70 Interior 1. CAN.            Edificio DANE. Bogotá D.C.</p>	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	09 DE OCTUBRE DE 2015	15 DE OCTUBRE DE 2015
PUBLICACION INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES	16 DE OCTUBRE DE 2015	
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.	19 DE OCTUBRE DE 2015 <b>Desde las 08:00 AM</b>	21 DE OCTUBRE DE 2015 <b>Hasta las 5:00 PM</b>
PUBLICACIÓN RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR, INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVA.	22 DE OCTUBRE DE 2015.	
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DEL ACTO QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO	23 DE OCTUBRE DE 2015.	
SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA Y REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN.	

	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3
		VERSIÓN:03
		FECHA DE ACTUALIZACION: 29/05/2014.

## **VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, tal como lo dispone la Ley 850/03 modificada por la ley 1757 de 2015 y la Directiva Presidencial 10/02.